

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2019-00023-00.-

Conforme a lo expuesto en la Constancia Secretarial que antecede, se tiene como Embargado el Crédito cobrado en el presente proceso para el proceso ejecutivo adelantado por JAIRO TOLOSA SIERRA contra EL BANCO AGRARIO, el cual se adelanta en el cuaderno número 2 del presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA